

*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

BOLÍVAR, 26 de JUNIO de 1987.

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1106/87

ORDENANZA N° 334/87

ARTICULO 1°: Se pone en funcionamiento a la Comisión Asesora de Gas nombrada por Ordenanza N° 206/86.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Comisión de referencia, a realizar el estudio y trámites necesarios para determinar la forma y sistema de la construcción de la Red. Domiciliaria de Gas Natural.

ARTICULO 3°; La Comisión realizará todas las actuaciones necesarias ante los organismos provinciales y nacionales, para lograr la conexión del Gasoducto Loma de la Lata-Buenos Aires con nuestra Ciudad, u otras alternativas.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el funcionamiento de esta Comisión se imputarán a la Partida 1.2.3.11, "Viáticos y Movilidad"

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 25 de JUNIO 1987.

ES COPIA